



21 de marzo de 2024

Sr. Yamil Rivera Vélez  
Secretario del Senado  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
Apartado 9023431  
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

### CONTESTACIÓN A PETICIÓN DE INFORMACIÓN DEL SENADO 2024– 0039

Estimado secretario del Senado:

Reciba un cordial saludo de todos los que trabajamos en el Departamento de Salud. El Senado de Puerto Rico, a través de una comunicación dirigida a nuestra atención, notifica que, en la sesión del 18 de marzo de 2024, aprobó la Petición de Información 2024-0039, presentada por la senadora Rivera Lassen. En dicha Petición los asuntos requeridos giran en torno al establecimiento en la Isla de **Centros de Crisis de Embarazo** (Pregnancy Crisis Center). En atención a lo solicitado por este Honorable Cuerpo Legislativo, a continuación atendemos cada una de las interrogantes en el mismo orden en que nos fueron formuladas en el requerimiento:

**1. Listado de las instituciones o centros que ofrecen servicios de salud y asesoramiento relacionados con el embarazo o servicios identificados como servicios de embarazo en crisis existentes en Puerto Rico, además de los centros de terminaciones de embarazo debidamente licenciados por el Departamento de Salud.**

Mediante el Reglamento 7654 de 29 de diciembre de 2008 el Departamento de Salud regula los centros de terminación de embarazos. (Se incluye como Anejo 1 el listado de dichos centros de terminación de embarazos). No obstante, nuestra agencia no posee ningún tipo de información referente a ese tipo de facilidades conocidas como Centros de Crisis de Embarazo (Pregnancy Crisis Center).

**2. Desglose de los servicios que ofrecen los centros o instituciones identificados bajo el inciso anterior, incluyendo, pero no limitándose a los servicios de atención prenatal, planificación familiar, interrupción del embarazo o adopción.**

La Sección de Instituciones de Salud de la Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública del Departamento de Salud no tiene ningún tipo de información referente a ese tipo de facilidad conocida como Centros de Crisis de Embarazo (Pregnancy Crisis Center).

**3. Estadísticas recopiladas sobre las operaciones de estas instituciones o centros por los pasados cinco (5) años.**

No contamos con las estadísticas solicitadas toda vez que la Sección de Instituciones de Salud de la Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública del Departamento de Salud no tiene ningún tipo de información referente a ese tipo de facilidad conocida como Centros de Crisis de Embarazo (Pregnancy Crisis Center).

**4. Estadísticas recopiladas sobre el perfil de los y las pacientes atendidos anualmente por los pasados cinco (5) años.**

Véase respuesta anterior.

**5. Desglose de cualquier fuente de financiamiento público que tenga cada una de estas instituciones o centros.**

La Sección de Instituciones de Salud de la Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública del Departamento de Salud no tiene ningún tipo de información referente a ese tipo de facilidad conocida como Centros de Crisis de Embarazo (Pregnancy Crisis Center).

**6. Desglose de los esfuerzos y las acciones tomadas por el Departamento de Salud para supervisar efectivamente a estas instituciones o centros.**

La Sección de Instituciones de Salud de la Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública del Departamento de Salud no ha llevado a cabo esfuerzos y acciones sobre estos Centros de Crisis de Embarazo. Tampoco tenemos información referente a ese tipo de facilidad.

**7. Desglose de las acciones tomadas por el Departamento de Salud para garantizar que estas instituciones o centros cumplan con las leyes federales de privacidad de la información médica.**

La Sección de Instituciones de Salud de la Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública del Departamento de Salud no ha llevado a cabo esfuerzos y acciones sobre estos Centros de Crisis de Embarazo. Tampoco tenemos información referente a ese tipo de facilidad.

**8. Desglose las acciones tomadas por el Departamento de Salud para asegurarse de que la atención ofrecida en estas instituciones o centros es proporcionada por personal autorizado y debidamente calificado.**

La Sección de Instituciones de Salud de la Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública del Departamento de Salud no ha llevado a cabo esfuerzos y acciones sobre estos Centros de Crisis de Embarazo. Tampoco tenemos información referente a ese tipo de facilidad.

**9. Desglose las acciones tomadas por el Departamento de Salud para monitorear que los servicios ofrecidos en estas instituciones o centros cumplan con los debidos estándares de atención médica de calidad.**

La Sección de Instituciones de Salud de la Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública del Departamento de Salud no ha llevado a cabo esfuerzos y acciones sobre estos Centros de Crisis de Embarazo. Tampoco tenemos información referente a ese tipo de facilidad.

**10. Desglose las acciones tomadas por el Departamento de Salud para corroborar que la información o la orientación ofrecida por estas instituciones o centros esté basada en evidencia y opciones de tratamiento basadas en las mejores prácticas de la medicina, aceptadas como tal por la comunidad médica.**

La Sección de Instituciones de Salud de la Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública del Departamento de Salud no ha llevado a cabo esfuerzos y acciones sobre estos Centros de Crisis de Embarazo. Tampoco tenemos información referente a ese tipo de facilidad.

**11. Copia de todo reglamento, listado de requerimientos, criterios de evaluación, formulario o documento utilizado por el Departamento de Salud para recopilar información o monitorear los servicios ofrecidos por estas instituciones o centros.**

La Sección de Instituciones de Salud de la Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública del Departamento de Salud no posee reglamentos, listados de requerimientos, criterios de evaluación, formularios o documentos para recopilar información o monitorear los servicios ofrecidos por estos Centros de Crisis de Embarazo. Tampoco tenemos información referente a ese tipo de facilidad.

Esperamos que esta información sea de utilidad y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier otro asunto que así lo entiendan necesario.

Cordialmente,

  
**CARLOS R. MELLADO LÓPEZ, MD**  
**SECRETARIO DE SALUD**

*Anejos*



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

## Centros de Terminación de Embarazos

Lic.	Facilidad	Administrador	Teléfono	Correo Electrónico	Vigencia de Licencia		Fecha Última inspección	Comentarios
					Desde	Hasta		
<b>Bayamón</b>								
1	Centro Ginecológico y Control de la Natalidad		787-780-1321					<b>Cierre Temporero</b>
2	Clínica de Planificación Familiar	Lcdo. Eduardo Sotomayor Vicens	787-780-4346 C 787-420-0213	<a href="mailto:esotomayor69@hotmail.com">esotomayor69@hotmail.com</a>	07/01/2023	06/30/2025	25/mayo/2022	
<b>Carolina</b>								
4	Womens Medical Pavillion	Lcdo. Eduardo Sotomayor Vicens	787-752-7500 C 787-420-0213	<a href="mailto:esotomayor69@hotmail.com">esotomayor69@hotmail.com</a> <a href="mailto:medicalpavilion619@gmail.com">medicalpavilion619@gmail.com</a>	02/21/2022	02/20/2024	17/mayo/2022	
<b>Ponce</b>								
5	Clínica de Planificación Familiar de Ponce		787-842-2203					<b>Cerrada desde 27/febrero/2022</b>
<b>San Juan</b>								
3	Darlington Medical Associates – Río Piedras	Lcdo. Eduardo Sotomayor Vicens	787-600-7798 C 787-420-0213	<a href="mailto:darlingtonmedical@gmail.com">darlingtonmedical@gmail.com</a>	07/03/2023	07/02/2025	20/mayo/2022	
8	Clínica IELLA – Río Piedras	Lcdo. Eduardo Sotomayor Vicens	787-751-0820 C 787-420-0213	<a href="mailto:esotomayor69@hotmail.com">esotomayor69@hotmail.com</a>	03/02/2023	03/01/2025	19/mayo/2022	

Reglamentación Aplicable:

- Reglamento de Secretario de Salud Núm. 7654 de 29 de diciembre de 2008 – Reglamento de Centros de Terminación de Embarazos